FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 54004122026 DE 2026
INFORME PERIODICO 1

1. Datos generales

Período del informe:	AGOSTO - SEPTIEMBRE	Número de contrato/convenio:	54004122026
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	29/07/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 601.187.133	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	1/08/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/10/2026

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Centro Zonal pamplona		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/08/2026-31/10/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores deberán relacionarse todos*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Corporación integral de innovación social INNOVAR	Cédula o NIT:	900.133.071-9
Dirección:	Avenida 3 #10-33 Ofic. 1, Piso , Edif Morelia, centro, Cúcuta	Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CHRISTIAN ANDRES ORTEGA PINTO		corpoinnovar@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	CHRISTIAN ANDRES ORTEGA PINTO	Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	23/12/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/08/2026	Fecha de terminación inicial:	1/08/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/07/2026	Fecha expedición R.P.:	30/07/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/08/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas incluir más filas para estas

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 601.187.133,00**
Aporte ICBF	$ 589.399.150,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ 11.787.983,00

No. de CDP:	72626	Fecha CDP:	28/07/2026	Valor de CDP:	$ 589.399.150,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	178726	Fecha RP:	30/07/2026	Valor de RP:	$ 589.399.150,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 601.187.133,00

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	BIMESTRAL (agosto -septiembre)	$392.932.766
2	Mensual (octubre)	$196.466.384

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 54004122026 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
BIMESTRAL AGOSTO-SEPTIEMBRE	19/08/2026	$ 392.932.766	LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A ESTE CERTIFICACIÓN REPOSAN EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y EN LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA SECCIÓN 7 EN LAS CUENTAS DE COBRO CARGADA POR EL CONTRATISTA	1° DESEMBOLSO

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 392.932.766	26/08/2026	343873626	SE REALIZA PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE PAGO	LA ORDEN DE PAGO, SE EVIDENCIA EN EL PUNTO 7 DE LA PLATAFORMA SECOP II , DENTRO DE LA CUENTA DE COBRO DEL CONTRATISTA.
TOTALES	$ 392.932.766				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos Financieros	29/09/2026	$ 4.153,35	N/A	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)'.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 601.187.133,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 589.399.150,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 11.787.983,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 601.187.133,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 589.399.150,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 11.787.983,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 327.083.104,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 327.083.104,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 392.932.766,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 11.787.983,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 196.466.384,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	No Aplica para el Período.
Estado de los recursos a liberar:	No Aplica para el Período.
Saldos pendientes por pagar	No Aplica para el Período.
Estado de los recursos reintegrados:	No Aplica para el Período.
Compensación por sanción impuesta al contratista	No Aplica para el Período.

Fecha estado de cuenta 30/09/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000079604	0	29/07/2026	31/10/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			0	29/07/2026	31/10/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			0	29/07/2026	30/04/2027
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		475 -74-994000013693	0	29/07/2026	31/10/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantias de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				

Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	La EAS allego las Hojas de vida de talento humano con la relación de perfiles, Durante el primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal. aplicativo CUENTAME	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante el primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042 La EAS Socializa con el equipo de trabajo: Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE)	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica	
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Agosto: EAS allega informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: EAS allega informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Agosto: EAS allega informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: EAS allega informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Durante el primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042, la EAS presenta la documentación actualizada de los equipos antropometricos.	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042 - Agosto: Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION				
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta certificado seguridad de la información en el cual acredita el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información radicado 20265200500142532. Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta certificado seguridad de la información en el cual acredita el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información radicado 20265200500162682	Correo electronico	
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Para el cumplimiento de la obligación la EAS Formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la informacion F5.G7.ABS, version 6. Radicado 20265200500114742 fecha 27/07/2026 documentos manifestación de interes	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la suscripción del documento de compromiso de confidencialidad y no divulgacion de la informacion, el cual fue entregado en documentos adjuntos a manifestación de interés
Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta formato de autorización de tratamiento de datos personales Radicado 20265200500114742 fecha 27/07/2026 documentos manifestación de interes	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la suscripción del documento de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la informacion, el cual fue entregado en documentos adjuntos a manifestación de interés
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta Certificado seguridad de la información del periodo de ejecución con radicado 20265200500142532 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta certificado seguridad de la informacion en el cual acredita el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información radicado 20265200500162682	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	Para el periodo de reporte no se presentaron incidentes de seguridad de la información que afectaran la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En caso de presentarse alguna situación que represente riesgo para la seguridad de la información, se informará de manera oportuna al supervisor del contrato, conforme a lo establecido en la obligación contractual.
Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	N/A	No aplica para el servicio	No aplica	Esta obligación solo aplica a proveedores de servicio de tecnologia
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Durante el Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042, se presenta el Formato plan de recuperación y contingencia F25 G7ABS	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	Esta obligación se presenta al inico del contrato
Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales - BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A	No aplica para el servicio	No aplica	Este proceso no aplica para el servicio, teniendo en cuenta que la EAS cuenta con su propia red de internet y no requiere de otro tipo de redes para registrar informacion.
Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta certificado seguridad de la información del periodo de ejecución con radicado 20265200500142532. La EAS envia certificado por medio de correo electronico en el cual acredita el cumplimiento, seguimiento y revision de la seguridad de la informacion Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta certificado seguridad de la informacion en el cual acredita el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información radicado 20265200500162682	El documento reposa en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal. Correo electronico	
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Durante el Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042, la EAS designa a la profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien cuenta con formación como Especialista en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y las competencias requeridas para el desempeño de sus funciones. Esta profesional es responsable de la planificación, implementación, seguimiento, acompañamiento y control de las actividades contempladas en el SG-SST, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del sistema.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EAS diligencia formato de matriz de peligros, valoración de riesgo a fin de identificar las condiciones laborales y evitar incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Radicado del Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La EAS realiza inducción al talento humano en materia de seguridad y salud en el trabajo para lo cual allega acta de reunión y lista de asistencia (Cuando ingrese nuevo personal se debe realizar la capacitación correspondiente). Soporte en el Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Agosto - Septiembre: La EAS garantiza la entrega de EPP al talento humano, para lo cual allega matriz de entrega y elementos de protección personal, el formato de entrega debidamente firmado.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Durante el Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042, se presentó el certificado del concepto médico ocupacional correspondiente al talento humano, el cual se encuentra incorporado como documento soporte en las respectivas hojas de vida.	Documento que se encuentra en expediente fisico y en el carpeta digital, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	No aplica para el contrato		No existe prestación de servcio de transporte
Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Agosto - septiembre: En cumplimiento de la obligación contractual, la EAS presenta la certificación mediante la cual se acredita la no ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales relacionadas con el talento humano vinculado a la prestación del servicio, durante el periodo objeto de seguimiento.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	No aplica para el contrato	No aplica	De acuerdo con el alcance contractual, no se contempla la realización de actividades que impliquen trabajo en alturas por parte del talento humano vinculado a la prestación del servicio.
Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	SI	Agosto - septiembre: La EAS presenta el listado del talento humano designado para conformar la brigada de emergencias, como parte de las acciones establecidas para la atención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia y contingencia.	Soporte que se encuentra en el correo electronico	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	La EAS allega en el Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012042, el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia donde se evidencia listados de emergencia del talento humano vinculado al contrato.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	No aplica para el contrato		
Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	N/A	No aplica para el contrato		No se cuenta con un servicio establecido para la atención y cuidado de los caninos.
EJE AMBIENTAL				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Agosto - septiembre: La EAS evidencia el uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente mediante el diligenciamiento y entrega del Formato F33.G7.ABS Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Agosto - septiembre: La EAS acredita el uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente mediante la entrega del formato F34.G7.ABS.	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Agosto: La EAS evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la entrega del formato F1.P18.ABS soportes en Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: La EAS evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la entrega del formato F1.P18.ABS soportes en Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	SI	Agosto: La EAS evidencia el cumplimiento y seguimiento de las obligaciones contractuales mediante la entrega del formato F1.P18.ABS soportes en Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: La EAS evidencia el cumplimiento y seguimiento de las obligaciones contractuales mediante la entrega del formato F1.P18.ABS soportes en Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	Documento que se encuentra en expediente fisico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	

Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Agosto - septiembre: La EAS evidencia la implementación de medidas para el manejo seguro de sustancias químicas mediante la entrega del formato F35.G7.ABS Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	Documento que se encuentra en expediente físico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Agosto - septiembre: La EAS evidencia la implementación de medidas para el manejo seguro de combustible mediante la entrega del formato F36.G7.ABS Certificación Manejo Seguro de Combustible.	Documento que se encuentra en expediente físico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Agosto - septiembre: La EAS evidencia el manejo adecuado de residuos especiales y peligrosos mediante la entrega del formato F37.G7.ABS Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos.	Documento que se encuentra en expediente físico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Agosto - septiembre: La EAS evidencia el adecuado lavado y mantenimiento de trampas de grasas y demás sistemas mediante la entrega del formato F38.G7.ABS	Documento que se encuentra en expediente físico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Agosto - septiembre: La EAS da cumplimiento con la obligación, realizando periodicamente el mantenimiento y lavado de tanques de almacenamiento de agua mediante certificado: 29-09-2026-01	Documento que se encuentra en expediente físico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Agosto: La EAS evidencia la implementación de acciones de saneamiento mediante la entrega del formato F39.G7.ABS Plan de Saneamiento y del formato F40.G7.ABS Registros Plan de Saneamiento soportes en Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS implementa acciones de saneamiento mediante el diligenciamiento del formato F39.G7.ABS Plan de Saneamiento y del formato F40.G7.ABS Registros Plan de Saneamiento soportes en Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	Documento que se encuentra en expediente físico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.		Agosto - septiembre: La EAS evidencia la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones ambientales mediante la entrega del formato F41.G7.ABS Plan de Gestión Ambiental y del formato F42.G7.ABS Soportes Plan de Gestión Ambiental.	Documento que se encuentra en expediente físico, el cual reposa en el centro zonal Pamplona.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	La EAS comparte la información solicitada a través de los canales establecidos en el marco del Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042 (correo electrónico institucional, radicados en aplicativo ORFEO, carpeta digital, aplicativo CUENTAME) para el correcto desarrollo del contrato.	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Agosot - septiembre: Para el periodo de reporte no se evidenció que se hubiera dado uso a los espacios para actividades proselitistas, políticas o dierentes a la prestación del servicio.	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	SI	Agosto: La EAS presenta la información de cobertura del periodo de ejecución, teniendo en cuenta los criterios de facalización radicado 20265200500147742 Correos electrónicos allegados por la EAS con los soportes de criterios de focalización, formatos y soportes del proceso de prematrícula, reportes de los referentes CUENTAME de la Dirección Regional. Septiembre: La EAS presenta la información de cobertura del periodo de ejecución, teniendo en cuenta los criterios de facalización radicado 20265200500162702 Correos electrónicos allegados por la EAS con los soportes de criterios de focalización, formatos y soportes del proceso de prematrícula, reportes de los referentes CUENTAME de la Dirección Regional.	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	LA EAS envía reporta de manera inmediata una vez se presente rotación de participantes con los documentos soporte del cumplimiento de criterios de focalización
Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Agosto: La EAS da cumplimiento a la obligación mediante la entrega de informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732, correos electrónicos, cargue en la carpeta digital del contrato, cargue en el aplicativo CUENTAME, Informe de legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: La EAS da cumplimiento a la obligación mediante la entrega de informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352, correos electrónicos, cargue en la carpeta digital del contrato, cargue en el aplicativo CUENTAME, Informe de legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	Agosto - Septiembre: Durante los periodos de ejecución no se proyectaron requrimientos.	No aplica	
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	N/A	Agosto - Septiembre: Durante los periodos reportados no se presentaron requerimientos o hallazgos por parte de organismos de vigilancia, inspección y control del Estado	No aplica	
Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Agosto: La EAS da cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega de documentos de legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: La EAS da cumplimiento a la obligación contractual mediante la entrega de documentos de legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	Cuenta de cobro e informe de supervisión cargados en la plataforma SECOP
Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Agosto: EAS allega informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 con soportes de formación y cualificación a talento humano. Cargue del avance en el aplicativo CUENTAME módulo Talento Humano Septiembre: EAS allega informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 con soportes de formación y cualificación a talento humano. Cargue del avance en el aplicativo CUENTAME módulo Talento Humano	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	EAS cuenta con sede ubicada en Avenida 3 #10-33 Ofic. 1, Piso , Edif Morelia, centro, Cúcuta aprobada Durante el Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	A la fecha no se han reportado cambios de ubicación de la sede operativa
Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Mediante correo electrónico enviado el 29/09/2026 se evidencia giro de rendimientos financieros por valor de $4.153,35	Correo electronico	
Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Agosto: La EAS da cumplimiento a la obligación mediante la entrega de informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732, con los planes de intervención acorde a las particularidades de enfoque diferencial de los participantes. Septiembre: La EAS da cumplimiento a la obligación mediante la entrega de informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352, con los planes de intervención acorde a las particularidades de enfoque diferencial de los participantes.	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Agosto: Mensualmente la EAS allega los documentos que soportan la ejecución contractual del perido de reporte; documentos de legalización de cuentas radicado 20265200500147712, informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732, Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500142522, certificado seguridad de la información con radicado 20265200500142535, Soportes de compras locales de alimentos del periodo radicado 20265200500147752 planillas de entrega de RPP, planillas de entrega RLC, planillas Olla comunitaria, planillas entrega de AAVN con radicado 20265200500147692. Septiembre: Mensualmente la EAS allega los documentos que soportan la ejecución contractual del perido de reporte; documentos de legalización de cuentas radicado 20265200500162712, informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352, Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500162672, certificado seguridad de la información con radicado 20265200500162682, Soportes de compras locales de alimentos del periodo radicado 20265200500163362 planillas de entrega de RPP, planillas de entrega RLC, planillas Olla comunitaria, planillas entrega de AAVN con	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A	No aplica para el periodo reportado	No aplica	No se ha presentado solicitudes que ameriten la aplican la aplicación de la obligación contractual
Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Agosto: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificado de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos durante el periodo de ejecución firmado por el Representante Legal radicado 20265200500142522. Septiembre: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificado de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos durante el periodo de ejecución firmado por el Representante Legal radicado 20265200500162672	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Agosto: La EAS allega soportes que dan cuenta del tipo de negocio jurídico de los bienes inmuebles donde se presta el servicio. Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: La EAS allega soportes que dan cuenta del tipo de negocio jurídico de los bienes inmuebles donde se presta el servicio. Legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	No se han presentado novedades en el negocio jurídico de los espacios en donde se presta el servicio
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO				
Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500147732 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500163352 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500147732 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500163352 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500147732 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Formatos de proceso de Control Social (F1 al F7) Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500163352 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Formatos de proceso de Control Social (F1 al F7)	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósitode contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500147732 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500163352 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500147732 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Actas de revisión documental Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS presenta informe técnico de ejecución del período radicado 20265200500163352 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Actas de revisión documental	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Propuesta de complementación alimentaria aprobada durante el Primer Comité Técnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042.	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042, la EAS allega la informacion actualizada de los equipos antropometricos. Agosto: Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: Informe técnico del periodo de ejecución radicado	La documentación se encuentra en documento fisico del contrato y en carpeta digital establecida por el CZ	
Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042 se realizó la revisión y aprobación de proveedores	La documentación se encuentra en documento fisico del contrato y en carpeta digital establecida por el CZ	
Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARAGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	Agosto: Para el periodo reportado la EAS presenta 1 participante con diagnóstico de Desnutrición aguda severa, Reporte del caso con radicado 20265200500142552. Se allega documentación de activación de ruta de atención a participante identificada con Desnutrición Aguda severa así como los soportes de atenciones en salud Septiembre: Para el periodo reportado la EAS no presenta participantes con diagnóstico de Desnutrición aguda modera y/o severa. Certificación de No activaciones de ruta radicado 20265200500162652	La documentación se encuentra en documento fisico del contrato y en carpeta digital establecida por el CZ Correo electronico	
Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Agosto: EAS presenta Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Septiembre: EAS presenta Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS AAVN.				
Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042 se realizó la socialización y aprobación del punto de entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional	Expediente físico Carpeta digital del contrato	
Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del período de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del período de ejecución radicado 20265200500163352	Expediente físico Carpeta digital del contrato	
Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Agosto: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Formatos de entrega de AAVN a beneficiarios Versión 5 radicado: 20265200500147692 Septiembre: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Formatos de entrega de AAVN a beneficiarios Versión 5 radicado: 20265200500162642	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	N/A	Agosto - septiembre: Durante los periodos reportados no se hizo necesario un transporte especial para la entrega del producto	No aplica	
Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Durante el periodo no se han presentado espacios de fortalecimiento tecnico en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	No aplica	
Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Agosto: La EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 con el consolidado de actividades que promueven el buen uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Formatos F1 a F7 de actividades de Control Social Septiembre: La EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 con el consolidado de actividades que promueven el buen uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Formatos F1 a F7 de actividades de Control Social	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Agosto - Septiembre: Durante los periodos reportados no se reciben requerimientos de organismos de control del Estado o interventoría	No aplica	
Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Agosto - Septiembre: Durante los periodos reportados no se presentaron situaciones relacionadas con pérdidas, averías o vencimientos del alimento de alto valor nutricional.	No aplica	
Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	Agosto - Septiembre: Durante los periodos reportados la EAS no recibio visitas por parte de la interventoria	No aplica	
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Agosto - septiembre: La EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 . Septiembre: La EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	

Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	SI	Agosto: No aplica para el periodo Septiembre: Para el mes de septiembre se garantiza la entrega del paquete didactico familiar para el servicio EIC, soportes que reposan Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Entrega soportes de legalizacion de cuentas con radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	La EAS soporto las hojas de vida Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La EAS soporto las hojas de vida Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
OBLIGACIONES RELACIONADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES				
El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Agosto: Soporte de compras locales de alimentos del periodo radicado 20265200500147752. Correo electrónico con soportes de compra de alimentos a pequeños productores o industrias transformadoras de fecha 04/09/2026. Formato de validación de compras locales de alimentos de fecha 07/09/2026 con cumplimiento de 45,54% Septiembre: Soporte de compras locales de alimentos del periodo radicado 20265200500163362. Correo electrónico con soportes de compra de alimentos a pequeños productores o industrias transformadoras de fecha 05/10/2026. Formato de validación de compras locales de alimentos de fecha 05/10/2026 con cumplimiento de 44,52%	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	SI	Agosto: Soporte de compras locales de alimentos del periodo radicado 20265200500147752 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: Soporte de compras locales de alimentos del período radicado 20265200500163362 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Legalización de cuentas radicado 20265200500162712 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	

Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2□ □ Reporte CUENTAME Soportes RAM del periodo de ejecución radicado 20265200500014774 2 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 Reporte CUENTAME Soportes RAM del periodo de ejecución radicado 20265200500016270 2	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 □ La EAS presenta el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información Radicado 20265200500011474 2 fecha 27/07/2026 documentos manifestación de interes	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	Solo se presenta en la fase de alistamiento o se realiza actualizaciones en caso de novedades de talento humano
Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Reporte CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 Reporte CUENTAME	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE RECURSOS				
Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012004 2 La EAS presenta el presupuesto a ejecutar durante la vigencia, en los formatos establecidos, el cual se evidencian presupuestos de la Modalidad Institucional CDI Modalidad Familiar y Comunitaria y Modalidad Propia e intercultural	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera fisica en el expediente contractual	
Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012004 2 la EAS realiza presentación del presupuesto de Contrapartida en el que se establecen las líneas de inversión y el mes de ejecución.	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera fisica en el expediente contractual□	
Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Agosto: La EAS presenta el informe financiero correspondiente a la ejecución del periodo con radicado 20265200500014771 2 , en el cual allegan los soportes necesarios para la respectiva legalización de cuentas Septiembre: La EAS presenta el informe financiero correspondiente a la ejecución del periodo con radicado 20265200500016271 2, en el cual allegan los soportes necesarios para la respectiva legalización de cuentas	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera fisica en el expediente contractual□	
Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012004 2 la EAS presenta los soportes correpondientes a la cuenta cuenta maestra, en los cuales se establece para uso exclusivo de los recursos aportados por ICBF. Certificación de cuenta cuenta maestra N°625-83450-2 del Banco de occidente con fecha de expedición 24 de julio 2026 , en los cuales se establece para uso exclusivo de los recursos aportados por ICBF Agosto: La EAS presenta extracto bancario del periodo de ejecución dentro de la legalización de cuentas, radicado 20265200500014771 2 en donde demuestra la ejecución de recursos ICBF en los rubros proyectados en el presupuesto aprobado previamente durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012004 2 Septiembre: La EAS presenta extracto bancario del periodo de ejecución dentro de la legalización de cuentas, radicado 20265200500016271 2 en donde demuestra la ejecución de recursos ICBF en los rubros proyectados en el presupuesto aprobado previamente durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500012004 2	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera fisica en el expediente contractual□	
Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	N/A	No Aplica para el contrato, ya que la EAS no recauda ni recibe recursos distintos a ICBF.	No aplica	
Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Agosto: Para la ejecución del periodo la EAS realiza provisión de carga prestacional tal como se evidencia en los soportes allegados dentro de la legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 en donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación Septiembre: Para la ejecución del periodo la EAS realiza provisión de carga prestacional tal como se evidencia en los soportes allegados dentro de la legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 en donde se evidencia el cumplimiento de esta obligación	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera fisica en el expediente contractual	

Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Agosto: Mediante el radicado 20265200500014771 2 se evidencia que la EAS allegó requisitos de legalización de cuentas del periodo de ejecución, en donde se evidencia el informe financiero de las modalidades que tiene el contrato, con las respectivas certificaciones y soportes de pago, también se evidencia extracto bancario para la respectiva conciliación bancaria y los demás documentos que soportan la ejecución financiera. Septiembre: Mediante el radicado 20265200500016271 2 se evidencia que la EAS allegó requisitos de legalización de cuentas del periodo de ejecución, en donde se evidencia el informe financiero de las modalidades que tiene el contrato, con las respectivas certificaciones y soportes de pago, también se evidencia extracto bancario para la respectiva conciliación bancaria y los demás documentos que soportan la ejecución financiera.	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera física en el expediente contractual	
Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Mediante correo electrónico la EAS allega soporte de giros de rendimientos financieros por valor de $4.153,35	Correo electronico	
Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	Agosto: Soporte de compras locales de alimentos del periodo radicado 20265200500014775 2 Correo electrónico con soportes de compra de alimentos a pequeños productores o industrias transformadoras de fecha 04/09/2026 Formato de validación de compras locales de alimentos de fecha 07/09/2026 con cumplimiento de 45,54% Septiembre: Soporte de compras locales de alimentos del periodo radicado 20265200500016336 2 Correo electrónico con soportes de compra de alimentos a pequeños productores o industrias transformadoras de fecha 05/10/2026 Formato de validación de compras locales de alimentos de fecha 05/10/2026 con cumplimiento de 44,52%	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Agosto: En el periodo de ejecución, de acuedo a los extractos allegados y la conciliación bancaria realizada. Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 no se evidencia ejecución inadecuada de los Recursos ICBF. Septiembre: En el periodo de ejecución, de acuerdo a los extractos allegados y la conciliación bancaria realizada. Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 no se evidencia ejecución inadecuada de los Recursos ICBF.	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera física en el expediente contractual	
Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No aplica para los periodos de ejecución ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.	No aplica	
Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No aplica para los periodos de ejecución ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.	No aplica	
Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 2 Septiembre: □Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2	Los documentos reposan en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal y de manera física en el expediente contractual	
Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	No aplica para los periodos de ejecución toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	No aplica	
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500014771 □ Certificación emitida por el Representante Legal donde garantiza la gratuidad del servicio Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500016271 2 □ Certificación emitida por el Representante Legal donde garantiza la gratuidad del servicio	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2. Septiembre: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2. □	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500014773 2. Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500016335 2 □ Cargue oportuno de información en el aplicativo CUENTAME	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Agosto: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500014252 2. Septiembre: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500016267 2	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Agosto: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500014252 2. Septiembre: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500016267 2	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Agosto: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500014252 2. Septiembre: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500016267 2	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Agosto: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500014252 2. Septiembre: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificados de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500016267 2.	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Agosto: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificado de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500014252 2. Septiembre: Durante el periodo reportado no se presentaron siniestros que requiriera activación de la póliza Certificado de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500016267 2	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico - PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042, se realizó la revisión y aprobación de documentos de Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	Expediente físico Carpeta digital del contrato	
Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Propuesta de complementación alimentaria aprobada durante Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042. Agosto: Soportes de planillas de entrega de RPP, planillas de entrega RLC, planillas Olla comunitaria, planillas entrega de AAVN del periodo de ejecución con radicado 20265200500147692 Septiembre: Soportes de planillas de entrega de RPP, planillas de entrega RLC, planillas Olla comunitaria, planillas entrega de AAVN del periodo de ejecución con radicado 20265200500162642	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 con soportes de vigilancia y seguimiento nutricional Reportes de cargue de información en el aplicativo CUENTAME Septiembre: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 con soportes de vigilancia y seguimiento nutricional Reportes de cargue de información en el aplicativo CUENTAME	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Agosto: Para el periodo reportado la EAS presenta 1 participante con diagnóstico de Desnutrición aguda severa, Reporte del caso con radicado 20265200500142552 EAS allega documentación de activación de ruta de atención a participante identificada con Desnutrición Aguda severa así como los soportes de atenciones en salud Septiembre: Para el período reportado la EAS no presenta participantes con diagnóstico de Desnutrición aguda modera y/o severa. Certificación de No activaciones de ruta radicado 20265200500162652	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042, se realizó la revisión y aprobación de protocolo de atención a ETA. Agosto: No se presentaron ETAS en el periodo de ejecucion Septiembre: Certificación de no presencia de ETAS radicado 20265200500162662	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	N/A	No aplica para la modalidad de atención objeto del presente contrato	N/A	
Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042 se realizó la revisión y aprobación del talento humano asegurando la vinculación de agentes educativos que han transitado a servicios de educación inicial Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500147712 Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 y soporte de Legalización de cuentas radicado 20265200500162712	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042 se realizó la revisión y aprobación de las infraestructuras donde se prestaría el servicio	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 con soportes de acciones para la mitigación de riesgos Septiembre: Para el cumplimiento de la obligacion la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 con soportes de acciones para la mitigación de riesgos	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de los participantes de los servicios de primera infancia Agosto: Certificado de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500142522 Septiembre: Certificado de no existencia de accidentes, amenazas o vulneraciones de derechos firmado por el Representante Legal radicado 20265200500162672	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Agosto: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 con el consolidado de actividades que promueven el buen uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Formatos F1 a F7 de actividades de Control Social Septiembre: Para el cumplimiento de la obligación la EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 con el consolidado de actividades que promueven el buen uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Formatos F1 a F7 de actividades de Control Social	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	Durante los periodos reportados no se presentaron dificultades que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	N/A	
Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Agosto: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 Formatos de entrega de AAVN a beneficiarios Versión 5 radicado: 20265200500147692 Septiembre: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 Formatos de entrega de AAVN a beneficiarios Versión 5 radicado: 20265200500162642	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Durante el primer comité tecnico Operativo de fecha 5/08/2026 con radicado 20265200500120042 se realizó la revisión y aprobación de la adquisición de la póliza de seguro contra accidentes	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Formato de compromiso anticorrupción que hace parte del proceso precontractual firmado por el Representante Legal Durante los periodos ejecutados no se presentaron situaciones que ameritaran la proyección de actos administrativos	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.	
Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Agosto: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 con el consolidado de actividades que promueven el pacto frente a los derechos de los niños y prevención dle trabajo infantil. Septiembre: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 con el consolidado de actividades que promueven el pacto frente a los derechos de los niños y prevención dle trabajo infantil.	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	
Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Agosto: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500147732 con el consolidado de actividades que promueven el pacto frente a la protección de todas las formas de violencia Septiembre: EAS allega el Informe técnico del periodo de ejecución radicado 20265200500163352 con el consolidado de actividades que promueven el pacto frente a la protección de todas las formas de violencia	Los documentos reposan en el expediente físico del contrato y en la carpeta digital dispuesta por el Centro Zonal.□	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/10/2026

Nombre Supervisor: FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO
Cargo Supervisor: Coordinadora CZ Pamplona

Nombre Legalizador de cuentas: SHIRLEY DAYANA RAMON ACEVEDO
Cargo Legalizador de cuentas: Apoyo Financiero a la Supervisión

Nombre Revisor Técnico: JESSICA TATIANA HIGUERA RANGEL
Cargo Revisor Técnico: Referente Técnico de Primera Infancia

Nombre Revisor Técnico: SANDRA HERNANDEZ SUAREZ
Cargo Revisor Técnico: Referente Componente Salud y Nutrición

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.